



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 411/2016
Bahía Blanca, **23 NOV 2016**

VISTO

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

La solicitud de pedido de excepción al requisito del año previo universitario de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS, sede Pigüé, presentada por la aspirante **MARÍA ELENA SAMEK** (DNI: 14.330.326);

Que la solicitante, si bien no es alumno regular de una carrera universitaria, presenta el título de “Enfermero” de la Escuela Superior de Formación en Salud del año 2009;

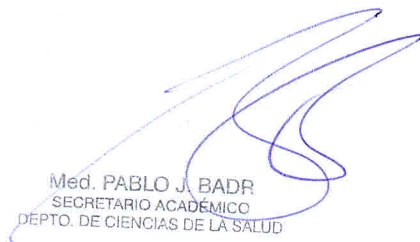
Lo aprobado en Sesión Plenaria del 23 de noviembre;

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar por cumplido el requisito del año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a **MARÍA ELENA SAMEK** (DNI: 14.330.326), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, sede Pigüé, para 2017.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD